 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**ORDEN CIVIL AL MÉRITO
“LÍDER COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN”
“ACUERDO 712 DE 2018”**

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital, para que postulen tres (3) Líderes Comunales que se destaquen por su dedicación y trabajo y que hayan hecho aportes para el desarrollo de las comunidades, de conformidad con el parágrafo del artículo 7 del Acuerdo 712 de 2018 que dispone: “Cada una de las Juntas de Acción Comunal postulará tres candidatos entre los cuales se determinará la persona nominada por cada localidad, según reglamentación adoptada por la Mesa Directiva del Concejo” y la Resolución 084 de 2022.

Cronograma:


- a) **APERTURA DE POSTULACIONES:** Entre el 26 de septiembre y el 15 de octubre 2022, las Juntas de Acción Comunal podrán radicar las postulaciones de los líderes comunales ante la Secretaría General en la siguiente dirección: SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOTA.GOV.CO

Apertura: septiembre 26 de 2022
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Cierre: octubre 14 de 2022
 Hora: 5:00 p.m.

- b) **REQUISITOS.** Para radicar la postulación se debe presentar:
1. Oficio de postulación firmado por los miembros de la directiva de la Junta de Acción Comunal con el acta de la asamblea de constitución de la junta de Acción Comunal respectiva o la certificación de la personería jurídica y representación legal de la organización comunal, expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.
 2. Reseña de la hoja de vida del líder Comunal postulado (especificando datos de contacto).
 3. Evidencias fotográficas o digitales, vídeos u otras que demuestren la dedicación, trabajo, los hechos y aportes para el desarrollo de la comunidad.
 4. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

c) **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 084 de 2022, el presidente de la Corporación, concejal SAMIR ABISAMBRA VESGA, conformó la comisión de evaluación, la cual está integrada por los honorables concejales: Juan Javier Baena Merlano (Coordinador) Germán Augusto García Maya Escobar y Julián Espinosa Ortiz, para realizar y estudio de las postulaciones radicadas presentar el informe de evaluación y seleccionar los líderes comunales para otorgar este reconocimiento.

d) **REMISIÓN DE POSTULACIONES A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Secretaría General, remitirá a más tardar el día 19 de octubre de 2022, las inscripciones realizadas, así mismo las publicará en la red interna, para consulta de los honorables concejales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

f) **SELECCIÓN DE GANADORES.** La Comisión de Evaluación se reunirá el 28 de octubre de 2022, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los líderes comunales postulados. La Comisión de evaluación consolidará las calificaciones obtenidas por los postulados y nominará un solo un candidato por cada una de las localidades que han presentado postulaciones, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 7 del Acuerdo 712 de 2018. Posteriormente, la Comisión valorará las evidencias en puntajes que determine para tal efecto y seleccionará al Líder Comunal que obtenga la mayor calificación para otorgarle la Orden Civil al mérito “Líder Comunero José Antonio Galán”

g) **ENTREGA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día dos (2) de noviembre de 2022, el informe de evaluación con el nombre del ganador de la Orden, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.

h) **CEREMONIA DE ENTREGA.** La Mesa Directiva entregará la orden en el mes de noviembre de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 743 de 2002.

Atentamente,



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General Organismo de Control